



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Ocho de mayo de dos mil veinticuatro

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2023-00246-00

En el Incidente de Desacato, promovido por JAIRO DE JESÚS NIEVES RICO en contra de la DIRECCIÓN DE SANIDAD DE EJERCITO, en atención a la solicitud de inaplicación de la sanción impuesta el 11 de abril del 2024, se hace necesario requerir a la entidad incidentada previo a resolver la misma, para que remita copia de las autorizaciones de los procedimientos “CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS”, “CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA SUBESPECIALISTA EN COLUMNA” y “PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO, NEUROLISIS POR RADIOFRECUENCIA DEL RAMO MEDIAL DE ARTICULACIÓN FACETARIA L3L4 IZQUIERDA CON SEDACIÓN NEUROLISIS POR RADIOFRECUENCIA DEL RAMO MEDIAL DE ARTICULACIÓN FACETARIA L4-I5 IZQUIERDA CON SEDACIÓN NEUROLISIS POR RADIOFRECUENCIA DEL RAMO MEDIAL DE ARTICULACIÓN FACETARIA L5S1 IZQUIERDA CON SEDACIÓN NEUROLISIS MEDICAMENTOS DEL GRD DE L5”. Se les concede el término de cinco (05) días hábiles para tal fin.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 075
hoy 09 de mayo de 2024 a las 8 a.m.

Firmado Por:

Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a01c926db653d4409366e92230bd0d0a111d3254d547ca965044fbba43b05f51**

Documento generado en 08/05/2024 01:48:39 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>